



**Traslado de Decreto**

**Nº Expediente:** SPC 109/2023

**Asunto:** Aprobación de las Bases reguladoras de la asignación de espacios para exposiciones en los centros cívicos municipales. Año 2024.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

La concejala de Participación Ciudadana y Deportes, por delegación de la Junta de Gobierno (Acuerdo de 28 de junio de 2023), mediante Decreto número 2023/7216 de fecha 25 de septiembre de 2023, adoptó resolución del siguiente tenor literal:

Visto el expediente número SPC 109/2023 relativo a la aprobación de las Bases reguladoras de la asignación de espacios para exposiciones en los centros cívicos municipales durante el año 2023, y atendido los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** Que el Ayuntamiento de Valladolid, viene desarrollando en los centros cívicos municipales, exposiciones con el objetivo de fomentar la participación y la difusión de las inquietudes artísticas, culturales, solidarias y sociales.

**Segundo.** Que el Ayuntamiento de Valladolid pone a disposición de los interesados, mediante esta oferta, los espacios expositivos de los centros cívicos municipales: BAILARÍN VICENTE ESCUDERO, EL CAMPILLO, CASA CUNA, DELICIAS, ESGUEVA, JOSÉ M<sup>a</sup> LUELMO, JOSÉ LUIS MOSQUERA, PARQUESOL, PILARICA, RONDILLA, CANAL DE CASTILLA, INTEGRADO ZONA ESTE y ZONA SUR, resultando preciso ordenar la demanda de dichos espacios para tal fin, bajo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero:** Que resulta competente para aprobar esta convocatoria la Concejala Delegada General de Participación Ciudadana y Deportes, por delegación del alcalde (Decretos nº 5115, de 19 de junio de 2023, modificado por Decreto nº 5989 de 28 de julio de 2023, y nº 5251 de 3 de julio de 2023).

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados.

**SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

**Primero;** Aprobar la convocatoria para la asignación de espacios expositores en los centros cívicos municipales durante el año 2024, conforme a las bases y condiciones que se extienden en los **3 folios que acompañan a esta resolución.**

**Segundo:** Proceder a publicar esta convocatoria en el Tablón de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y en los correspondientes tabloneros de cada uno de los centros donde se desarrollarán las actividades.”

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
RAFAEL  
VALDIVIESO ORTEGA  
Fecha Firma: 27/09/2023 11:39

Fecha Copia: 27/09/2023 12:55

Código seguro de verificación(CSV): 220d339b53986207dfce5526e082018f8b7ccf69  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

**Ayuntamiento de Valladolid**

Concejalía de Participación Ciudadana y Deportes



**Tercero.** - Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

**EL SECRETARIO GENERAL**

**P.D. El director del Servicio de Participación Ciudadana, Rafael Valdivieso Ortega**

***DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha indicada y por el firmante incluido en la parte inferior de este documento.***

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
RAFAEL  
VALDIVIESO ORTEGA  
Fecha Firma: 27/09/2023 11:39

Fecha Copia: 27/09/2023 12:55

Código seguro de verificación(CSV): 220d339b53986207dfce5526e082018f8b7ccf69  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



**BASES REGULADORAS DE LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PARA EXPOSICIONES EN LOS CENTROS CÍVICOS MUNICIPALES. AÑO 2024**

La Concejalía de Participación Ciudadana y Deportes, con el **objetivo** de fomentar la participación y la difusión de las inquietudes artísticas, culturales, deportivas, solidarias y sociales, pone a disposición de los interesados **mayores de edad**, de forma gratuita, mediante esta convocatoria, los espacios expositivos de los centros cívicos municipales **BAILARÍN VICENTE ESCUDERO, DELICIAS, EL CAMPILLO, ESGUEVA, JOSÉ LUIS MOSQUERA, INTEGRADO ZONA ESTE, JOSÉ MARÍA LUELMO, CANAL DE CASTILLA, PARQUESOL, PILARICA, RONDILLA, CASA CUNA Y ZONA SUR.**

**PRIMERA. Objeto de la convocatoria**

El objeto de esta convocatoria es la **asignación de espacios expositivos en los centros cívicos** a las diferentes entidades y asociaciones, colectivos de artistas y artistas individuales, interesados en la exposición pública de sus obras de diversa índole (fotografías, pintura, escultura, grabado y otras técnicas), siempre y cuando sus dimensiones y la infraestructura existente lo permitan.

**SEGUNDA. Beneficiarios**

Serán beneficiarios de esta convocatoria las personas físicas ó colectivos solicitantes de los espacios expositivos que cuenten con una resolución favorable al efecto.

Los **artistas individuales** podrán realizar **una sola exposición** al año. Los **colectivos y asociaciones** podrán solicitar la realización de varias exposiciones al año (**máximo 2 los colectivos artísticos, máximo 4 las Asociaciones Vecinales y de barrio**), siempre diferentes en cuanto a su contenido. Las exposiciones **no rotan ni se repiten** en la red de centros cívicos, salvo las institucionales (máximo por 4 centros cívicos).

**TERCERA. Alcance de la exposición**

1.-Los espacios expositivos estarán disponibles desde el 2 de enero hasta el 30 de diciembre de 2024, con los **mismos horarios de apertura al público que los centros cívicos** en los que se ubican, salvo excepciones debidamente justificadas.

2.-El **periodo común** de permanencia de una exposición en sala será de **aproximadamente 15 días**, salvo excepciones cuya pertinencia se estudiará.

Las exposiciones de **menos de 10 días naturales** podrán asignarse a espacios complementarios (vestíbulos, salas polivalentes) disponibles en los distintos centros, y **carecerán de la publicidad municipal** (carteles y flyers).

3.-Los **expositores asumen la responsabilidad sobre las obras** expuestas en todos sus términos y bajo cualquier circunstancia o incidencia, e **igualmente:**

3.1.- El **transporte y el montaje/desmontaje** de la exposición serán a cargo de los interesados, con la observancia de las instrucciones que al efecto, sobre la integridad de las instalaciones, se le ordenen por parte del responsable municipal de cada centro (no se permitirá el clavado de puntas u otros elementos de anclaje, ni otro adhesivo que no sea la cinta de carroceros universal).

3.2.- La **vigilancia** de las obras, **no obligatoria**, mientras el espacio esté abierto al público, declinando el Ayuntamiento de Valladolid toda responsabilidad por deterioro o sustracción de las obras expuestas.

3.3.- La observancia de cuantas **prescripciones legales** sean necesarias respecto de las obras expuestas (autorización de padres o tutores para las fotografías de menores, respeto a la diversidad...)

4.-Queda **prohibida cualquier acción alusiva** o relacionada con una posible **comercialización de la obra**, en el recinto **expositivo:** por ejemplo, un listado con los precios de las distintas obras.

5.-El Ayuntamiento de Valladolid, se encargará de realizar la **publicidad** de las exposiciones **sin coste** alguno para el exponente; a cuyos efectos los adjudicatarios de sala presentarán una propuesta de **título** (no obligatoria) y la **fotografía de una sola obra u objeto artístico**, bien porque forme parte de la exposición o bien porque sea alusiva a ésta.

**CUARTA. Solicitudes**

1.-Podrán presentarse las solicitudes dentro del **plazo oficial que va desde el 2 al 31 de octubre de 2023**, mediante el **formato anexo** que, además, se encuentra disponible en **todos los centros cívicos y en la página web del Ayuntamiento de Valladolid.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
RAFAEL  
VALDIVIESO ORTEGA  
Fecha Firma: 27/09/2023 11:39

Fecha Copia: 27/09/2023 12:55

Código seguro de verificación(CSV): 220d339b53986207dfce5526e082018f8b7ccf69  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

## Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Participación Ciudadana y Deportes



A la solicitud se podrán adjuntar imágenes del material a exponer en formato digital (JPG/PDF) o analógico (fotos, copias impresas, etcétera).

\* Las solicitudes de las personas jurídicas (**Asociaciones**) se deberán presentar **obligatoriamente** (artículo 14.2 de la ley 39/2015 de Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas) **por vía telemática, en el Registro General telemático del Ayuntamiento de Valladolid:**

<https://www.valladolid.gob.es/es/tramites-servicios/registro-telematico>

O bien en otros Registros telemáticos centralizados (Gobiernos Autónomos, Diputaciones), o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la ley antes citada (por ejemplo, vía correo postal certificado, a la siguiente dirección: Servicio municipal de Participación Ciudadana. Monasterio de San Benito. C/ San Benito nº 1, 2ª planta, oficina 40. 47003 Valladolid.)

\* Las solicitudes de las personas físicas (artistas individuales) se presentarán aconsejablemente, de acuerdo con la misma ley citada, por vía de Registro telemático, aunque en este caso se admitirán también por correo electrónico, a la siguiente dirección: [spc@ava.es](mailto:spc@ava.es)

2.-Será obligatorio cumplimentar una solicitud por cada una de las exposiciones que se desee realizar, aunque la exposición no genere, por la razón que sea (menos de 10 días naturales, llegar fuera del calendario del proceso editorial), derecho a publicidad.

3.-La información y consultas podrán plantearse en el Servicio de Participación Ciudadana (Monasterio de San Benito. C/ San Benito nº 1, 2ª planta, oficina 40. 47003 Valladolid), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. O bien vía correo electrónico en la siguiente dirección: [spc@ava.es](mailto:spc@ava.es).

### QUINTA. Resolución

1.-Concluido el plazo oficial de presentación de las solicitudes, la Concejalía de Participación Ciudadana y Deportes, resolverá, en función de los criterios señalados en el punto tercero de esta norma y de la viabilidad de los proyectos presentados, su centro cívico y fechas de realización.

Tras este periodo, se continuarán asignando exposiciones, en las fechas y centros libres, hasta programar la totalidad del calendario disponible en el conjunto de los centros cívicos mencionados.

2.-Las solicitudes no resueltas antes del 31 de diciembre de 2023, se entenderán por desestimadas, por lo que se comunicará la asignación de centro y fecha a todos los interesados antes de esta fecha. La resolución podrá asignar la exposición en espacios/periodos distintos a los solicitados.

3.-Los criterios para la asignación de los proyectos expositivos serán:

3.1.-Prioridad a los expositores no presentados en años anteriores en el mismo centro cívico.

3.2.-Adecuación de las obras a las características e infraestructura del espacio adjudicado.

3.3.-Idoneidad de los motivos y contenidos con las programaciones ordinarias del centro: promoción de la igualdad, convivencia, hábitos saludables, medio ambiente, etcétera.

### SEXTA. Excepcionalidad

Por razones de carácter excepcional (alerta sanitaria, obras en la sala, otras) y/o de interés o compromiso institucional, podrán variarse las fechas y/o espacios expositivos asignados inicialmente; en el caso de no poder derivar la exposición comprometida a otras salas y/o fechas, por no haber disponibilidad real, el autor no tendrá derecho alguno de indemnización.

La participación en las exposiciones de los centros cívicos municipales de Valladolid supone la aceptación total de las Bases Reguladoras. En lo no especificado en las presentes Bases, la Concejalía de Participación Ciudadana y Deportes, queda autorizada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la correcta celebración de las exposiciones.

\*\*\*\*\*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
RAFAEL  
VALDIVIESO ORTEGA  
Fecha Firma: 27/09/2023 11:39

Fecha Copia: 27/09/2023 12:55

Código seguro de verificación(CSV): 220d339b53986207dfce5526e082018f8b7ccf69  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



**SOLICITUD DE EXPOSICIÓN EN CENTRO CÍVICO MUNICIPAL 2024**

**DATOS DEL EXPOSITOR O DEL RESPONSABLE DEL COLECTIVO**

Nombre y apellidos: .....  
 Edad: ..... DNI: .....  
 Teléfono/s de contacto: .....  
 Correo electrónico: .....  
 Domicilio postal: C/ ..... nº ..... Piso: ..... Puerta: .....  
 Localidad: ..... Código postal: .....

**EN REPRESENTACIÓN DEL COLECTIVO / ASOCIACIÓN / ENTIDAD**

Nombre del Colectivo/Asociación: .....  
 Correo electrónico: .....  
 Dirección postal del colectivo / de la asociación: C/ .....  
 Localidad: ..... Código Postal: .....  
 CIF: .....

SOLICITA: Tomar parte en la convocatoria de asignación de espacios expositivos de los centros cívicos, en el año 2024, cuyas bases asume y cumple.

**DATOS DEL PROYECTO**

Técnica, tipo o modalidad de la obra a exponer: .....  
 Número de obras o extensión: ..... Dimensiones aproximadas: .....  
 Si el proyecto tiene un título determinado, indique cuál: .....  
 Observaciones: .....

**FECHA, CENTRO Y FOTOGRAFÍAS DEL PROYECTO (Obligatorio elegir 3 fechas y 3 centros cívicos)**

Fechas preferentes en las que se desea realizar la exposición (escriba 1ª ó 2ª quincena de un mes concreto):

1ª: ..... 2ª: ..... 3ª: .....

Centros cívicos preferentes en los que se desea realizar la exposición:

1º: ..... 2º: ..... 3º: .....

Se entrega una imagen / fotografía que será utilizada para realizar el cartel publicitario en:  
 CD formato jpg  CD formato pdf  Fotografía  DVD  Correo electrónico: archivo jpg ó pdf  
**(Marque con una X lo que proceda)**

Se entregan..... imágenes / fotografías para facilitar la selección y valoración del proyecto en:  
 CD formato jpg  CD formato pdf  Fotografía  DVD  Correo electrónico: archivo jpg ó pdf  
**(Marque con una X lo que proceda)**

Valladolid, ..... de ..... de .....

Firma del solicitante o de su representante	Recibido por
---	--------------

**POR FAVOR, ASEGÚRESE DE PROPORCIONAR TODOS LOS DATOS Y DE LEER ATENTAMENTE LAS BASES.**  
 El contenido de esta solicitud será utilizado únicamente para la selección de proyectos y la gestión de los datos de artistas y expositores que llevan a cabo actividades en los centros cívicos, así como la realización de comunicaciones a los mismos. De acuerdo con la Ley 15/1999 de protección de datos de carácter personal, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la siguiente dirección de correo electrónico: spc@ava.es